

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 1.417/2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 89/2015 tomado en la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 09 de Junio de 2015, que con el voto en contra del Concejal Don Eledier Avendaño Ortega y la abstención del Concejal Don René Cáceres Araya y el voto favorable de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la solicitud de patente tipo Mini mercado con venta de Alcohol del contribuyente Minimarket Delia Celina Mamani Mamani E.I.R.L., Rut: 76.358.862-9; Memorando N° 212/15 de 16 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite Certificados adjuntos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17, donde se aprueba patente de alcohol entre otros de doña Delia Celinda Mamani Mamani.



**DECRETO:**

- Autorícese el **otorgamiento de Patente tipo Mini Mercado con venta de Alcohol del contribuyente**, doña **DELIA CELINDA MAMANI MAMANI, E.I.R.L. RUT 76.358.862-9**, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes:

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MD/jcc  
Distribución:  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización